



ANEXO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

INMUEBLE

En la Reina, con fecha 22 de febrero de 2023, entre la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina**, representada legalmente por su Gerente(s) doña **Nancy Cortez Alfaro**, ambos domiciliados en Av. Francisco Bilbao N° 8105, comuna de La Reina, en adelante la "Junta de Alcaldes", o "la arrendadora" y por otra parte, **Amparo Garcia Figari**, cedula de identidad N° 20.445.869-3, estudiante de medicina veterinaria, domiciliada en calle Luis Carrera 2.376, departamento 104, Comuna de Vitacura, acuerdan el siguiente anexo de contrato de arriendo:

Primero: Ambas partes con fecha 2 de febrero de 2023 celebraron contrato de arriendo de inmueble consistente en entregar la cancha N° 12, ubicada en el sector deportivo del Parque Padre Hurtado, con el objeto de que este último realice actividades de Agility en los días y horas establecidas en dicho instrumento.

Segundo: Por este acto, ambas partes vienen en modificar la cláusula segunda en lo relativo a los horarios del día sábado quedando su inciso segundo como sigue:

La actividad se efectuará los meses de octubre a marzo, el día martes y jueves en los siguientes horarios: de 17:00 a 21:00 horas, y los días sábado de 09:00 a 13:00 horas y los meses de abril a septiembre el día martes y jueves en los siguientes horarios de 15:00 a 19:00 horas y los días sábado de 10:00 a 14:00 horas.

Tercero: Asimismo ambas partes pactan una nueva cláusula tercero bis quedando como sigue:

Tercero bis: La Junta de Alcaldes entregará una copia de la llave de los baños habilitados en el sector de las canchas deportivas para uso de los usuarios del Agility en los horarios y días pactados sin que el uso del baño sea excluyente a otras personas que hagan actividad deportiva en el sector; debiendo en todo caso mantener la limpieza como, asimismo, tener insumos de uso y aseo del baño.

En todo lo no modificado rigen plenamente las cláusulas del contrato de fecha 2 de febrero de 2023.

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente anexo de contrato se otorga en dos ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Arrendatario y uno en poder de La Junta de Alcaldes.

Amparo Garcia Figari
Representante Agility Fun

Nancy Cortez Alfaro
Gerente (S)
Junta de Alcaldes
Providencia Las Condes La Reina